

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

# INFORMACIÓN RELATIVA AL PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación

### PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Grados-Facultad de Veterinaria. Cáceres, 4 de diciembre de 2017**

#### Asistentes

##### Por las Organizaciones Sindicales:

**USO:** Fco. Javier Cebrián Fernández, Juan Carlos Cadenas Holguín, Juan Miguel Cano Lebrato, Germán Fernández Corrales, Luis Núñez López, y Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado.

**Independiente:** Luis Espada Iglesias

**CC.OO.:** Diego José Cáceres Benítez

**CSI-F:** Julián Iglesias Márquez, y Antonio Morgado Rodríguez (Delegado Sindical)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

En esta ocasión, están presentes todos los delegados de personal que componen el Comité, una vez dada la bienvenida al compañero Germán Fernández Corrales quién sustituye a Juan José Yerpas Valhondo (ambos de **USO**), al cuál se le agradecen los importantes servicios prestados.

El orden del día a tratar fue el siguiente:

**Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 21 de junio de 2017, y extraordinaria de 11 de julio de 2017.**

Una vez aprobadas las actas, por unanimidad del pleno, quedan publicadas para general conocimiento en la página institucional del Comité de Empresa: [ordinaria nº3/2017](#), de 21 de junio, y [extraordinaria nº4/2017](#), de 11 de julio, ambas de 2017.

Tras el **Informe del presidente**, donde se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos informados, se pasó al tercer punto del orden del día.

Se acuerda, por unanimidad del pleno, ratificar los **acuerdos adoptados por la Comisión Permanente** en las sesiones celebradas el 4 de julio, el 30 de agosto, el 5 de septiembre, el 25 de octubre y el 20 de noviembre de 2017, consistentes en los informes emitidos a las bases de convocatorias y solicitudes siguientes:

- ✓ Proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico Especialista - Biblioteca- (PLG0273), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la Facultad de Educación, en Badajoz, mediante la modalidad de **contrato de relevo**.
- ✓ **Concurso de méritos** para la provisión de puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios, correspondiente a **2017**, y solicitud de **Comisión de Servicios** de D. José Francisco Ochandorena Marín.
- ✓ Proceso selectivo (artículo 24) para la contratación temporal de un Técnico Especialista -Experimentación Animal- (PLR0027), Subgrupo C1 del Convenio colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la Granja

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Veterinaria en la Facultad de Veterinaria, en Cáceres, mediante la modalidad de **contrato de interinidad**, y de la convocatoria del proceso selectivo (artículo 24) para la contratación temporal de un Técnico Especialista – Coordinador de Servicios - (PLS0354), Subgrupo C1 del Convenio colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en Cáceres, mediante la modalidad de **contrato de interinidad**.

- ✓ Solicitud de D<sup>a</sup> Pilar Martín Vidal relativa a la participación en el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico Especialista –Coordinador de Servicios- (PLS0354), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en Cáceres, mediante la modalidad de **contrato de interinidad**.
- ✓ Proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico Especialista – Conductor- (PLR0001), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en los Servicios Comunes del Rectorado, en Badajoz, mediante la modalidad de **contrato de relevo**.

A continuación, se trató sobre el **acuerdo del Comité** acerca de una **nueva propuesta** a realizar **sobre la promoción interna en el puesto 2017 y 2018**, teniendo en consideración, la línea de negociación llevada a cabo por la Gerencia en las reuniones celebradas por la CIVEA, en lo referente a la promoción interna del PAS Funcionario, se estima conveniente concretar una nueva propuesta a negociar con la Gerencia referente a la promoción interna en el puesto relativa a los años 2017 y 2018, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio, quedando concretada la propuesta como sigue:

Los puestos de trabajo objeto de convocatoria serían los siguientes:

**1 puesto de Técnico Especialista (Experimentación Animal), Subgrupo C1.** (2 Auxiliares: 1/3 = 1)

**1 puesto de Técnico Especialista (Mantenimiento básico), Subgrupo C1.** (4 Oficiales: 1/3 = 1)

**2 puestos de Titulado de Grado Medio (Biblioteca), Subgrupo A2.** (7 Técnicos Especialistas: 1/3 = 2)

**1 puesto de Titulado de Grado Medio (Administración), Subgrupo A2.** (4 Técnicos Especialistas: 1/3 = 1)

**1 puesto de Titulado de Grado Medio (Prevención), Subgrupo A2.** (1 Técnico Especialista: 1/3 = 1)

**8 puestos de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), Subgrupo A2.** (49 Técnicos Espec. - **2 puestos quedaron desiertos en la convocatoria de 2016**, por tanto la proporción es inferior a 1/3).

De estos últimos ocho puestos, dos de ellos se reservan para personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, y en el supuesto de no existir peticionarios o quedar vacante, se acumularía al total de las existentes en esta categoría profesional y especialidad.

Paralelamente, se acuerda por el pleno del Comité, remitir un escrito dirigido al Sr. Gerente, como respuesta a su escrito, recibido el 7 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*“Una vez reunido el Comité de Empresa, le hacemos partícipe del acuerdo adoptado sobre la negociación de las promociones en el puesto que se debería de haber celebrado entre Gerencia y el Comité del PAS. Negociación acordada por ambas partes en el vigente Convenio, y que, por causas no imputables a este Comité, no se ha realizado hasta la fecha. Por ello, creemos necesario hacer hincapié en las siguientes consideraciones:*

- *Desde el 7 de julio, fecha en la que recibimos su respuesta a nuestra solicitud de reunión para tratar de la negociación de las promociones en el puesto 2017, no hemos vuelto a tener noticias, al*

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

respecto.

- *Ciertamente, nos causa sorpresa el escaso interés mostrado por esa Gerencia sobre el desarrollo de un acuerdo, que fue primordial en la negociación y culminación del vigente Convenio. Esta situación necesita de una respuesta urgente ante el retraso acumulado, pues en caso contrario podríamos entrar en una espiral de conflictividad laboral que no sería deseable.*
- *La disposición transitoria tercera, no deja lugar a interpretaciones, pues han existido reuniones donde se ha negociado, tanto las promociones del PAS funcionario, como las del PDI (funcionarios y laborales), por tanto, no cumplir con lo establecido en dicha disposición, no solo sería discriminatorio para el PAS Laboral, sino que se incumpliría a sabiendas el texto normativo acordado por las partes.*
- *Por último, la justificación ofrecida en su momento por la Gerencia, sobre el desconocimiento del resultado que pudiera darse en el proceso selectivo de promoción en el puesto 2016, en las fechas en las que nos encontramos deja de tener sentido, al ser público ya el resultado definitivo del citado proceso. Por todo ello, de nuevo, instamos a la Gerencia proceda a convocar, de forma urgente, una reunión a celebrar entre la Gerencia y el Comité de Empresa, sugiriéndole el siguiente orden del día, que, obviamente, es susceptible de incluir aquellos puntos que considere de interés:*
  - 1.- Acuerdo, si procede, de la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS sobre concreción de propuesta relativa a la disposición transitoria tercera del Convenio.
  - 2.- Acuerdo, si procede, de la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS sobre convocatoria de promociones en el puesto -2017 y 2018-, modificando las bases y tribunales referentes a la especialidad de "Laboratorio".

Igualmente se acuerda, **por unanimidad del pleno**, que en el supuesto de recibir una respuesta que no atienda la solicitud del acuerdo adoptado, o no se reciba contestación alguna, en enero de 2018 se inicie el pertinente procedimiento de conflicto colectivo, sometiéndose al conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en caso de no alcanzar un acuerdo, se ejercitarán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan.

Con independencia de ello, se traslada este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el reglamento del Comité, a las distintas organizaciones sindicales que se encuentran presentes, para que procedan a solicitar una convocatoria extraordinaria urgente de la Comisión Paritaria, con carácter previo, para poder acudir a la vía arbitral o judicial.

La respuesta recibida por la Gerencia, tal y como nos tiene acostumbrados, niega la posibilidad de negociación, negociación que sí ha ofrecido y mantenido con el colectivo del PAS Funcionario, es decir, vuelve a faltar a su palabra, o lo que es lo mismo, habrá que iniciar el proceso de conflicto colectivo para que, al igual que se hizo con la negociación del I Convenio Colectivo, sea la justicia quién siente a negociar al Sr. Gerente, aunque luego vaya publicando en los distintos foros que no tiene inconveniente alguna en sentarse a negociar.

Se prosiguió la reunión con el **Acuerdo, si procede, del Comité sobre propuestas a realizar acerca de la convocatoria de futuras promociones en el puesto**, una vez observadas las dificultades con las que se han encontrado los participantes en el proceso selectivo de promoción interna en el puesto (especialidad de Laboratorio), sería deseable y

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

aconsejable acordar una serie de propuestas para intentar modificar la convocatoria de un próximo proceso selectivo de promoción interna en el puesto, en lo que concierne a las siguientes bases:

### **Tercera. Requisitos de los aspirante.**

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

b) Estar en posesión del título académico exigido para ingreso en el correspondiente Subgrupo.

**Subgrupo C1: Título de Bachiller, de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.**

**La carencia de la titulación referida podrá ser suplida por una antigüedad de diez años en categorías inferiores, o de cinco años y haber superado un curso específico de formación convocado por la Universidad de Extremadura a efectos de promoción interna.**

Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.

c) Aquellos que concurran a una de las plazas de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), deberán hacerlo **por uno de los campos de conocimiento, en su caso, a los** que está adscrito el puesto de trabajo que ocupen, conforme a la relación de puestos de trabajo vigente al momento de la convocatoria.

### **Cuarta. Solicitudes.**

4.4. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "promoción interna en el puesto", **indicando, en el caso de los aspirantes que participen en plazas de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), en este mismo recuadro el campo de conocimiento por el que desean realizar las pruebas, p.e.: "Científico"**.

### **Sexta. Órgano de selección.**

6.12. El órgano de selección de **los puestos de trabajo** de Titulado de Grado Medio (**Biblioteca, Administración, Prevención y Laboratorio**) tendrá la categoría primera de las recogidas en la normativa reguladora de indemnizaciones por razón de servicio, **y el correspondiente a los puestos de trabajo de Técnico Especialista (Experimentación Animal y Mantenimiento básico) tendrá la categoría segunda.**

6.13. En ningún caso el órgano de selección podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de **puestos convocados.** Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

No obstante lo anterior, **con el fin de ejecutar lo establecido en la disposición transitoria tercera del III Convenio Colectivo, en el caso de no superar ningún candidato el proceso selectivo en alguna de las especialidades de Titulado de Grado Medio (Biblioteca, Administración, Prevención o Laboratorio), o que no**

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

exista/n candidato/s en alguna de ellas, el/los puesto/s de trabajo de la especialidad en cuestión pasaría/n a incrementar el número de puestos de la especialidad de "Laboratorio", en primer lugar, o la de "Biblioteca", en segundo lugar. Igualmente, al objeto de asegurar la cobertura de los puestos convocados, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano que convoca podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación como personal laboral fijo.

### **Séptima. Sistema selectivo.**

El procedimiento de selección para **los puestos convocados** será el de concurso-oposición.

#### 7.1. Fase de oposición.

##### a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de ochenta (80) preguntas con cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido íntegro del programa que figura en el **Anexo II** de esta convocatoria. **(Se presentará un programa adecuado a cada proceso selectivo, en lo que se refiere a la especialidad de Laboratorio se confeccionará un único programa por cada campo de conocimiento).**

**A aquellos aspirantes, participantes en la promoción de personal, que presten sus servicios en laboratorios, les corresponderá el programa específico perteneciente al campo de conocimiento elegido, entre los que se encuentre adscrito el puesto que ocupe en el momento de participar en el proceso selectivo, según consta en la relación de puestos de trabajo vigente al momento de la convocatoria.**

### **Octava. Programas.**

8.1. El programa que ha de regir las pruebas selectivas, para cada **puesto** y especialidad, y dentro de la especialidad de Laboratorio **para cada campo de conocimiento**, será el que figura como **Anexo II** de la presente convocatoria.

**Se acuerda, por unanimidad del pleno**, las propuestas planteadas y se solicitará la colaboración de los componentes del Comité y aquel personal, que por sus conocimientos, pueda prestarse a colaborar en la confección de los diferentes programas que deben ir anexados a la propuesta de las bases de convocatoria.

Como **asuntos de trámite** se trataron, en primer lugar, la petición de modificación de vestuario solicitada por una compañera del PAS funcionario, adscrita al Servicio de Prevención, acordando defender en la reunión que correspondiera, si el Sr. Gerente tiene a bien convocarnos para tratar del vestuario, o tal vez, prorrogue la licitación automáticamente y no de opción a ello.

Como segundo asunto se trató del informe solicitado desde la Vicegerencia de RR.HH. a la convocatoria de proceso selectivo, con personal no permanente, para cubrir el puesto de Técnico Especialista – Experimentación Animal- (PLR0027), hecho que se produce con un notable retraso, dado que desde febrero de 2017, fecha de la incapacidad temporal del titular, no se ha realizado la cobertura del puesto vacante tal y como indica el vigente Convenio y acuerdos que lo desarrollan, a los que llegó la Gerencia y el Comité, acordando, por unanimidad, informar la citada convocatoria en el siguiente sentido:

*"Reunido el pleno del Comité de Empresa del PAS Laboral, al objeto de emitir informe sobre la propuesta de convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal con personal no*

## USO INFORMA 01-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

permanente de un **Técnico Especialista –Experimentación Animal–**, Subgrupo C1 del Convenio colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la **Granja Veterinaria** de la Facultad de Veterinaria en Cáceres, mediante la modalidad de **contrato de interinidad**, ha acordado por unanimidad emitir el siguiente

### INFORME:

Las modificaciones que se proponen, por parte del Comité de Empresa, quedan reflejadas en el Anexo que se adjunta (con letras en negrilla de color verde, y sombreadas en amarillo), teniendo en cuenta para su formulación los siguientes criterios:

- ✓ Sugerimos algunos signos de puntuación, sombreados en amarillo para su mejor localización.
- ✓ En el apdo. 1.6 creemos conveniente incluir la posibilidad de incorporación del titular de la plaza.
- ✓ Dentro de la base Segunda. Requisitos de los aspirantes, en concreto, en el apdo. 2.1 se incluye un nuevo apartado d) que, pudiera ser, que se ha omitido por descuido, dado que no solo aparece en la RPT y en los últimos acuerdos de la Comisión Paritaria, sino que también aparece en las dos últimas resoluciones (182/2016 y 1.111/2017) correspondientes a convocatorias de puestos de trabajo similares al objeto del presente informe, esto es, añadir como nuevo epígrafe d): **Encontrarse en posesión de la titulación profesional de capacitación para poder realizar actividades en “Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A y Categoría B.** No olvidemos que desde la Gerencia se apostó fuertemente por la inclusión de este requisito en los puestos de esta especialidad.
- ✓ En el apdo. 5.1 se sugiere suprimir lo relativo a ciertas funciones, dado que las funciones están perfectamente definidas en el anexo I de la convocatoria.
- ✓ Algo similar podríamos decir en el apdo. 5.2 donde también se sugiere suprimir parte del texto, por ser reiterativo con lo expresado en el primer párrafo del apdo. 5.1.
- ✓ En el apdo. 5.4, se sugiere una modificación referente al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- ✓ De forma análoga, en el apdo. 7.6 se incluye, al final de este punto, la referencia en el puesto, categoría y especialidad profesional objeto del proceso de selección.

Esto es lo que dio de sí el pleno ordinario.

Se ha procedido a convocar, de manera urgente y extraordinaria, un nuevo pleno del Comité de Empresa, donde se adopten medidas concretas sobre el reiterado incumplimiento del Convenio, por parte de la Gerencia y Vicegerencia de RRR.HH. de la UEx

Tratando de facilitar la información, desde **USO**, como te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**



**AFILIATE AHORA!**

